

TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

Carta de Gerencia CG 1-2024

Informe final

San José, 22 de diciembre de 2025.

Señores

Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la auditoría externa Teatro Popular Melico Salazar correspondiente al período que terminó el 31 de diciembre de 2024 y con base en ese examen efectuado observamos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a la consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG 1-2024.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen de pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a funcionarios o colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida que nos han brindado los funcionarios y colaboradores del Teatro Popular Melico Salazar y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

MURILLO & ASOCIADOS, S.A.
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Esteban Murillo Delgado
Contador Público Autorizado N.º 3736
Póliza de Fidelidad N.º 0116 FID000697714
Vence el 30 de setiembre de 2026

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

TRABAJO REALIZADO

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas de las partidas mostradas en los estados financieros, correspondientes a la visita de auditoría externa del periodo 2024, revisamos las siguientes áreas:

a) Procedimientos generales del Teatro

- Solicitamos las actas de la Junta Directiva emitidas para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 y realizamos la lectura de las actas, con el fin de determinar acuerdos que pudieran tener efectos importantes en el resultado de la revisión de auditoría

		Fecha		
Órgano	Acta inicial	acta inicial	Acta final	Fecha acta final
Junta Directiva	Ordinaria N°01-2024	17/01/2024	Ordinaria N° 23-2024	18/12/2024

- Solicitamos certificación de actas donde se nos indicara que todos los acuerdos emitidos por la Junta Directiva fueron transcritas al libro de actas y son copias fieles de las reuniones efectuadas por la Junta Directiva del Teatro Popular Melico Salazar.
- Solicitamos y dimos lectura a la correspondencia enviada y recibida de la Contabilidad Nacional, emitida de enero a diciembre de 2024.
- Solicitamos los reglamentos, procedimientos y políticas contables con las que cuenta el Teatro.
- Solicitamos los informes de Auditoría Interna y realizamos la lectura de los informes comprendido de enero a diciembre 2024.
- Dimos lectura a las minutas de la comisión de NICSP del Teatro Popular Melico Salazar realizadas durante el periodo 2024.
- Solicitamos carta de confirmación de litigios a la Asesoría Jurídica del Teatro Popular Melico Salazar.
- Solicitamos la lista de los colaboradores que presenta la declaración anual de bienes ante la Contraloría General de la República.
- Indagamos sobre las Políticas vigentes que mantiene el Teatro Popular Melico Salazar y su aplicación dentro de su estructura de control interno.

- Solicitamos los libros legales de diario, mayor e inventarios y balance; para la respectiva revisión.
- Solicitamos y analizamos los Estados Financieros del Teatro, enviados a la Contabilidad Nacional debidamente firmados y Analizamos su integridad al 31 de diciembre de 2024.
- Revisamos la Matriz de autoevaluación de la Implementación de NICSP y el cumplimiento de los planes de acción.

Resultado de la revisión:

Realizamos la lectura de las actas de la Junta Directiva, mediante las cuales conocimos los acuerdos tomados por este órgano durante los meses de vigencia, además observamos que estas se realizan de forma mensual, éstas se encuentran firmadas.

De acuerdo a la lectura de las minutas celebradas por la Comisión de NICSP, se pudo determinar que durante el periodo 2024 se celebraron 13 reuniones donde se discutieron diferentes temas como se indica a continuación:

Fecha	Tema
10/01/2024	• Revisión de la Matriz de Autoevaluación NICSP, para conciliar y cerrar periodo 2023. • Revisión NICSP 24, ingresos y egresos
21/02/2024	• Cumplimiento de la circular MCJ-DFV-554-2020 Lineamientos contables
26/02/2024	• Continuidad al Cumplimiento de la Circular MCJ-DFC-554-2020 Lineamientos contables
28/02/2024	• Continuidad de la confección de los oficios que se deben entregar a MCJ, según Circular MCJ-DFC-554-2020 Lineamientos contables y Circular MCJ-DVA-DF-0787-2023 la NICSP 17, bienes histórico-cultural.
11/04/2024	• Auxiliar de alquileres de salas (saldos pendientes). Revisión al cuadro de ingresos varios (alquileres, contrato de sala) • Entrega de taquillas al AFC (en el plazo correspondiente). • Requerimientos de información trimestral (envío de información de las unidades primarias al área contable-TPMS). • Requerimientos de información trimestral (envío de información al MCJ en cumplimiento de la circular MCJ-DVA-DFC-0090-2024)
06/05/2024	• Respuesta sobre las observaciones de los EEFF que envió la Contabilidad Nacional
07/05/2024	• Continuación y conclusión de la “Respuesta sobre las observaciones de los EEFF q envió la contabilidad nacional mediante oficio MH-DGCN-DIR-OF-0177-2024 Observaciones EEFF periodos contables T4 2023 TPMS.

Fecha	Tema
22/05/2024	- Inconsistencia pago de contratos de alquileres. Oficio TPMS-AFC-047-2024. - Directriz MH-DGCN-DIR-DIR-0004-2024, lineamiento para registro de las computadoras estacionarias o de escritorio y su tratamiento de sus accesorios no patrimoniales (“Mouse” y “Teclado”), en el sistema SIBINET. - Establecer una política interna o procedimiento para la devolución del monto exonerado a los funcionarios que tienen pensiones complementarias con la CCSS.
11/06/2024	- MH-DGCN-DIR-OF-0617-2024 Observaciones EEFF periodos contables TI 2024 12921 TPMS. - DFOE-FIP-0192-(07377)-2024, Comunicación sobre inicio del Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). - Invitación a la Sra. Marlen Retana, como coordinadora de la Comisión SEVRI para responder oficio MH-DGCN-DIR-OF-0421-2023.
23/07/2024	- Políticas Particulares. - Plan de capacitación para Comisión Inst. NICSP, programa de webinar oficio MH-DGCN-DIR-OF-0091-2024.
27/09/2024	- Revisión de documentos para la política de solicitud de vacaciones de los funcionarios del TPMS. - Exposición de la política particular sobre el estado de flujo de efectivo.
06/11/2024	- Revisión de los avances de las políticas particulares. - Revisión de la NICSP 12, Gestión de inventarios (Método PEPS).

Como parte de nuestra labor de auditoría obtuvimos evidencia sobre la existencia de un equipo, Comisión de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para la implementación de esta normativa. La comisión se encuentra integrada por los siguientes funcionarios.

Funcionario	Dependencia
Gisela Lobo H	Administración UGA
Roxana Luna P.	Asistente Administración UGA
Vanessa Córdoba	Financiero Contable
Manuel Granados	Financiero Contable
Marta Fernández O.	Proveeduría
Luis Rojas	Proveeduría
Jannette Fallas A.	Recursos Humanos
Roy Oviedo Ugalde	Financiero Contable

El objetivo primordial de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), es establecer la forma de presentación de los estados financieros, con el propósito general de poder asegurar su comparabilidad, tanto con estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades. Para ello, dichas Normas establecen en primer lugar, consideraciones generales para la presentación de los estados financieros; y guías para determinar su estructura, a la vez, que fija los requisitos mínimos sobre el contenido de los estados financieros, cuya preparación se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo). También para el reconocimiento, como la medición y la información a revelar sobre determinadas transacciones y otros sucesos o transacciones

Al respecto, realizamos la consulta al Proceso Contable y nos suministraron la Matriz de aplicación de las NICSP como se muestra a continuación:

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/ Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	100%	0	0		0
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	100%	0	0		0
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	100%	0	0		0
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	100%	0	0		0
NICSP 5 Costos por Préstamos	No					
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	100%	0	0		0
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	No					
NICSP 11 Contratos de Construcción	No					
NICSP 12 Inventarios	Si	100%	0	0		0
NICSP 13 Arrendamientos	Si	100%	0	0		0
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	100%	0	0		0
NICSP 16 Propiedades de Inversión	No					
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	100%	0	0		0
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	No					
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	100%	0	0		0
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	No					
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	100%	0	0		0

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/ Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	No					
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	100%	0	0		0
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	100%	0	0		0
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	No					
NICSP 27 Agricultura	No					
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	100%	0	0		0
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	100%	0	0		0
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	100%	0	0		0
NICSP 31 Activos intangibles	Si	100%	0	0		0
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	No					
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	100%	0	0		0
NICSP 34 Estados Financieros Separados	No					
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	No					
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No					
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	No					
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	No					
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	100%	0	0		0
NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	No					
Promedio General Grado de Aplicación NICSP		100%				
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	19					
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan	16					

De acuerdo con la revisión e indagación efectuada con la administración y la matriz proporcionada con el detalle del avance de aplicación a diciembre de 2024, se puede determinar que el grado de aplicación de NICSP es de un 100% como lo indica la Matriz adjunta.

Como resultado de la revisión determinamos que el Teatro Popular Melico Salazar, en la nota de declaración de cumplimiento, afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público. Sin embargo, pudimos determinar que, las políticas contables del Teatro, en las cuales se describen las bases contables utilizadas en la preparación y presentación de la información financiera, a la fecha el Teatro Popular Melico Salazar no ha preparado las políticas particulares, las cuales debieron ser desarrolladas durante el tiempo de adopción de las NICSP.

Considerar lo indicado en la NICSP 1 párrafo 133.

“Es importante para los usuarios estar informados acerca de la base de medición utilizada en los estados financieros (por ejemplo: costo histórico, costo corriente, valor realizable neto, valor razonable, importe recuperable o importe de servicio recuperable), puesto que esas bases, sobre las cuales se elaboran los estados financieros, afectan significativamente a su análisis.

Cuando se haya usado más de una base de medición al elaborar los estados financieros, por ejemplo, si se han revaluado sólo ciertas clases de activos, será suficiente con suministrar una indicación respecto a las categorías de activos y pasivos a los cuales se ha aplicado cada base de medición y se debe revelar la información.”

En los estados financiero se presenta por separando los activos y pasivo como corrientes y no corrientes.

El Teatro Popular Melico Salazar presenta un conjunto completo de estados financieros que comprende lo siguiente:

- a) Estado de situación Financiera
- b) Estado de rendimiento financiero
- c) Estado de cambios en los activos netos/ Patrimonio
- d) Estado de Flujo de Efectivo
- e) Notas a los estados financieros
- f) Información comparativa con respecto al periodo inmediato anterior

Al realizar la revisión de los libros legales estos se encuentran debidamente actualizados a la fecha de cierre 31 de diciembre de 2024.

b) Caja y bancos

- Comparamos los saldos de cuenta al 31 de diciembre del 2024 con los saldos de cuenta del año anterior, para conocer los movimientos que ha mantenido la cuenta.
- Revisamos los procedimientos de control interno sobre las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo.
- Verificamos la existencia, presentación, valuación, integridad de los saldos registrados como efectivo de cuentas bancarias.
 - ✓ Confrontamos los saldos de módulos de bancos o aplicativos con los saldos contables.
 - ✓ Indagamos si existen partidas inusuales en el efectivo.
 - ✓ Verificamos que el saldo de efectivo está a valor de realización.
 - ✓ Indagamos la existencia de efectivo restringido y su correspondiente revelación en los estados financieros.
- Solicitamos las conciliaciones bancarias de las diferentes cuentas mantenidas en el Sistema Bancario Nacional y procedimos a revisar lo siguiente:
 - ✓ Revisamos que se efectuaran conciliaciones bancarias de forma mensual para los meses de enero a diciembre del 2024.
 - ✓ Observamos que las conciliaciones bancarias estuvieran debidamente firmadas por las personas involucradas en este proceso.
 - ✓ Verificamos que los estados de cuenta bancarios estén a nombre del Teatro Popular Melico Salazar y que éste correspondiera a la cuenta corriente y que estuvieran a la fecha de corte correspondiente.
 - ✓ Revisamos la antigüedad de las partidas pendientes.
- Mediante la revisión de una muestra de, transferencias y egresos, verificamos el correcto control y registro de los pagos realizados y dineros recibidos.
- Solicitamos y revisamos los arqueos de caja chica realizados por la administración durante el periodo 2024.
- Solicitamos el envío de confirmaciones bancarias a las entidades financieras para corroborar los saldos de las cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2024.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con las pruebas realizadas a la cuenta de efectivo, determinamos que los saldos se mantienen debidamente conciliados y los montos reflejados en los estados financieros corresponden al efectivo disponible a la fecha de nuestra revisión. Por lo que consideramos que la cuenta de disponibilidades al 31 de diciembre del 2024 presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo, no hemos recibido carta de confirmación de saldos donde se puedan conciliar los saldos mostrados en las conciliaciones bancarias a la misma fecha de corte, no obstante, como método alternativo conciliamos con los estados de cuenta adjunto a las conciliaciones suministrados por la administración.

c) Cuentas por cobrar

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2024 con respecto al año anterior y revisamos variaciones importantes de las cuentas.
- Conciliamos el saldo de la cuenta por cobrar presupuestaria con corte al 31 de diciembre del 2024.
- Solicitamos la política para el cálculo de la estimación para incobrables con corte al 31 de diciembre del 2024.
- Solicitamos la transferencia del cobro posterior en el periodo 2025 del saldo pendiente al 31 de diciembre de 2024.

Resultado de la revisión:

Según los resultados de las pruebas y análisis efectuados a la partida de cuentas por cobrar, determinamos que estas se presentan a su valor principal pendiente de cobro, por la operatividad de la Institución no se tiene un monto de estimación para incobrables dado que la cuenta por cobrar registrada corresponde directamente al Ministerio de Hacienda la cual es un saldo presupuestario que en el mes posterior es recuperado por lo que determinamos un riesgo bajo.

La institución en sus estados financieros indica El método para la estimación de incobrables se basa en lo dispuesto en la NICSP 29 Instrumentos financieros-reconocimiento y medición, tomando en cuenta los párrafos 67 al 75, **Deterioro e incobrabilidad de activos financieros**.

Las cuentas por cobrar son valoradas y analizadas cada mes pasando un reporte a la administración y a la encargada del AFC, con los saldos al cierre de cada mes, en caso de existir deterioro en estos activos financieros se aplicaría lo indicado en la norma.

d) Inventarios

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2024 con respecto al año anterior y revisamos variaciones importantes de las cuentas.
- Solicitamos y cotejamos el registro auxiliar de inventarios con el saldo contabilizado al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos la documentación soporte de las tomas físicas de inventario realizadas por la administración durante el periodo 2024.
- Realizamos una toma física a las bodegas que mantienen la institución.

Resultado de la revisión:

Mediante la revisión del inventario consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo medio, la documentación de las tomas físicas las cuales no han suministrado, se procedió a conciliar el saldo contable con el saldo del registro auxiliar determinamos una diferencia de ¢16.524.874 de más en el saldo contable, además no se nos suministro el registro auxiliar de las cuentas construcciones en proceso de otros edificios por un monto de ¢109.233.615.

Al realizar la toma física a una muestra del inventario de materiales y suministro pudimos observar que los estantes donde se encuentran las materiales y suministro de oficina no se encuentran rotulados para una mejor ubicación, el Teatro tiene la limitante que no tiene una bodega centralizada, los suministros se encuentran en diferentes ubicaciones. Además, el sistema de inventario mantiene registrada una cuenta de combustible que no es el monto correcto.

e) Otros activos a corto plazo

- Comparamos los saldos de cuenta del periodo 2024 con los saldos de la cuenta en el periodo anterior, con la finalidad de analizar las variaciones significativas entre los periodos.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta transitorio de transacciones sin movimientos de fondos.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta impuesto a cobrar corto plazo sujetos a depuración.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con nuestra revisión, se pudo determinar que el Teatro no lleva registros auxiliares donde se detallen cada una de las transacciones para las cuentas mencionadas, por lo que determinamos que presenta un nivel de riesgo alto.

f) Activos intangibles

- Comparamos los saldos de cuenta del periodo 2024 con los saldos de la cuenta en el periodo anterior, con la finalidad de analizar las variaciones significativas entre los periodos.
- Solicitamos el registro auxiliar de activos intangibles al 31 de diciembre del 2024, con el propósito de comparar el saldo reflejado en dicho registro con el saldo revelado en el estado de situación financiera.
- Realizamos el recalcu de la Amortización Acumulada y gasto de por amortización al 31 de diciembre del 2024 y lo cotejamos con el saldo revelado en el estado de situación financiera.
- Seleccionamos una muestra de movimientos de la cuenta de enero a diciembre de 2024, con el objetivo de revisar la documentación soporte.

Resultado de la revisión:

Con base en las pruebas realizadas a la cuenta de activos intangibles consideramos que esta presenta un nivel de riesgo medio al 31 de diciembre del 2024, al realizar la conciliación de registro auxiliar y el saldo contable se presenta una diferencia como se indica a continuación:

Conciliación de saldos			Conciliación gasto	
	Costo	Amortización	Cuentas	Saldo
Saldo contable	48.235.074	(25.978.127)	Registro auxiliar	0.00
Saldo registro auxiliar	60.179.043	(46.400.616)	Gasto anual	(11.328.196)
Diferencia	11.943.969	(20.422.489)	Diferencia	(11.328.196)

g) Propiedad, planta y equipo

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2024 con respecto al año anterior y revisamos variaciones importantes de las cuentas.
- Verificamos la suficiencia e integridad de la información contenida en el registro auxiliar con corte al 31 de diciembre de 2024.
- Cotejamos el saldo del registro auxiliar con el saldo reflejado en el mayor general al 31 de diciembre del 2024.
- Solicitamos la documentación soporte de una muestra de adiciones más significativos de los activos para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- Realizamos un recálculo global de la depreciación acumulada y el gasto por depreciación registrado al 31 de diciembre del 2024.
- Realizamos una toma física de activos en las oficinas centrales de la institución.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión de la cuenta de propiedad, planta y equipo consideramos que presenta un nivel de riesgo alto, ya que se identifican situaciones de control las cuales se detallan en el hallazgo.

Conciliación de saldos			Conciliación Gasto	
	Saldo	Depreciación		Saldo
Saldo contable	11.379.752.313	(1.692.138.545)	Saldo cuenta de activo	(228.256.947)
Saldo registro auxiliar	10.818.802.575	(2.784.875.392)	Gasto Depreciación	(217.637.548)
Diferencia neta	560.949.737	(1.092.736.847)	Diferencia	(10.619.399)

A la fecha se encuentra pendiente la revisión de la muestra solicitada y la toma física de activos fijos.

h) Cuentas por pagar y otros pasivos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2024 con respecto al año anterior y revisamos variaciones importantes de las cuentas.
- Solicitamos los registros auxiliares de las cuentas por pagar, con el fin de efectuar la conciliación de saldos con el mayor general al 31 de diciembre del 2024.
- Solicitamos el pago posterior de las cuentas que al 31 de diciembre de 2024 mantenían saldos como, contribuciones patronales. Salario escolar, Retenciones de impuestos nacionales por pagar.
- Solicitamos los registros auxiliares de fondos de terceros y en garantías con corte al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta de otros ingresos varios a devengar corto plazo con corte al 31 de diciembre de 2024.

Resultado de la revisión:

Según la revisión a las cuentas por pagar consideramos que presenta un nivel de riesgo medio, dado que no nos suministraron los registros auxiliares, el cual se indica en la carta de gerencia.

i) Pasivos a corto plazo y reservas técnicas

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2024 con respecto al año anterior y revisamos variaciones importantes de las cuentas.
- Indagamos por la naturaleza de las cuentas de otras deudas corto plazo sujetas a depuración y provisiones para beneficios a los empleados largo plazo con corte al 31 de diciembre de 2024.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta otras deudas corto plazo sujetas a depuración y provisiones a beneficios a los empleados largo plazo al 31 de diciembre del 2024.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión consideramos que, presenta un nivel de riesgo alto, esto dado a que se mantienen situaciones de control que se indican en la carta de gerencia.

j) Patrimonio

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2024 con respecto al año anterior y revisamos variaciones importantes de las cuentas.

- Verificamos la naturaleza de las cuentas patrimoniales para el periodo 2024.
- Verificamos asientos de aumentos y disminuciones del patrimonio por concepto de ajustes de ejercicios anteriores.

Resultado de la revisión:

Como resultado de la revisión a la cuenta de patrimonio consideramos el Teatro Popular Melico Salazar, presenta un nivel de riesgo bajo, ya que no determinamos situaciones que debamos mencionar a la administración.

k) Ingresos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2024 con respecto al año anterior y revisamos variaciones importantes de las cuentas.
- Efectuamos cédulas analíticas, con el fin de identificar las variaciones de las cuentas de ingresos más representativas.
- Determinamos y revisamos la documentación de respaldo de ingresos generados durante el periodo auditado, por concepto de transferencias.
- Solicitamos el envío de confirmaciones de saldos de ingresos percibidos durante el periodo 2024.

Resultado de la revisión:

De acuerdo con la revisión de la cuenta de ingresos consideramos que presenta un nivel de riesgo bajo, no se determinaron situaciones que deban ser informadas.

l) Gastos

- Realizamos cédulas sumarias comparativas al 31 de diciembre del 2024 con respecto al año anterior y revisamos variaciones importantes de las cuentas.
- Solicitamos los movimientos de las cuentas más relevantes de gastos, con el fin de determinar una muestra.
- Solicitamos y revisamos una muestra de movimientos para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2024, con el fin de validar el control interno aplicado por la Institución.
- Realizamos una prueba de planilla del periodo en estudio, con el objetivo de verificar que lo reportada a la caja concilia con el saldo contable a la misma fecha de corte.

Resultado de la revisión:

Según la revisión de la cuenta de gastos consideramos que la cuenta presenta un nivel de riesgo bajo, no se determinaron situaciones que deban ser informadas.

Enfoque de auditoría basado en riesgos

Auditoría financiera basada en riesgos: Se centra en evaluar los riesgos de una organización para detectar errores en la información financiera.

Los tres tipos de riesgos que enfrentan los auditores en una auditoría financiera:

Riesgo inherente: Existe por sí solo, es la susceptibilidad de que una afirmación, sobre un tipo de transacción, saldo contable u otra revelación de información, contenga errores y sea material, ya sea individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones, antes de tener en cuenta los posibles controles correspondientes.

Riesgo de control: Riesgos que presenta la entidad por medio de sus controles internos, es el riesgo de que una representación errónea, que pudiera ser de importancia relativa individualmente o en conjunto con otras, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente por los sistemas de contabilidad y de control interno.

Riesgo de detección: Lo da el auditor a raíz de revisiones efectuadas el riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptablemente bajo no detecten la existencia de una incorrección que podría ser material, considerada individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones.

Riesgo residual: Es aquel riesgo que subsiste, después de haber implementado controles. Es importante advertir que el nivel de riesgo al que está sometida una entidad nunca puede erradicarse.

La auditoría financiera es un proceso de evaluación y verificación de la información financiera de una organización, los auditores analizan los números, transacciones y los sistemas o procedimientos que generan esos datos.

Consideraciones en la determinación de los niveles de riesgo

El nivel de riesgo de una cuenta durante la auditoría se determina por la combinación de factores evaluados relativos a las siguientes categorías de riesgo específicas.

Mediante los procesos de planeación, evaluación de control y pruebas sustantivas se determina el nivel de riesgo, según la combinación de los factores indicados anteriormente; y aunado al nivel de importancia relativa de la cuenta, de dicha combinación se determinan los siguientes niveles, para cada una de las cuentas auditadas:

- Bajo:** Si durante la ejecución de las pruebas de auditoría no se determinaron situaciones que representen un riesgo de importancia en el reconocimiento, medición o revelación de la información financiera.
- Medio:** Si durante la ejecución de las pruebas de auditoría se determinaron situaciones que representan un riesgo de importancia en el reconocimiento, medición o revelación de la información financiera.
- Alto:** Si durante la ejecución de las pruebas de auditoría se determinaron situaciones que representan un riesgo de importancia en el reconocimiento, medición o revelación de la información financiera, así como las interpretaciones que puedan realizar los usuarios de esta información.

CONCLUSIONES GENERALES DE RIESGOS DE AUDITORIA

De acuerdo con las evaluaciones a la estructura de control y según lo establece la Norma Internacional de Auditoría número 400, concluimos según nuestro criterio que los niveles de riesgo de auditoría, que la empresa enfrenta en sus cuentas más importantes a la fecha de nuestra revisión son:

Área	Nivel de Riesgo	Consideraciones
Efectivo y equivalente de efectivo	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, no determinamos situaciones de control interno que deban ser informadas. Sin embargo, no se nos suministró las muestras solicitadas.
Cuentas por cobrar	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, no determinamos situaciones de control interno que informar en la carta de gerencia.
Inventarios	Medio	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que existe situaciones de control interno que informamos en esta carta.
Otros activos	Alto	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría determinamos situaciones que se informan en esta carta de gerencia relacionadas con las cuentas transitorias e impuesto por cobrar a corto plazo.
Activos intangibles	Medio	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que existe una diferencia entre el saldo contable y el registro auxiliar en el costo y la amortización. Sin embargo, no se nos suministró las muestras solicitadas
Propiedad, Planta y Equipo.	Alto	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que existen situaciones de control interno que informamos en esta carta de
Cuentas por pagar	Medio	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos situaciones no se nos suministró el registro auxiliar.
Pasivo corto plazo Reserva Técnica	Alto	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, determinamos que no mantienen un registro auxiliar.

Área	Nivel de Riesgo	Consideraciones
Patrimonio	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, no determinamos situaciones de control interno que deban ser informadas.
Ingresos	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, no determinamos situaciones de control interno que deban ser informadas.
Egresos	Bajo	De acuerdo a nuestras pruebas de auditoría efectuadas, no se nos suministro las muestras solicitadas.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

HALLAZGO 1: INCUMPLIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

CONDICIÓN:

Al realizar nuestras pruebas de auditoría y la revisión de la matriz de autoevaluación de NICSP, pudimos determinar que existen normas que tienen un grado de avance del 100%, sin embargo, al 31 de diciembre de 2024, a criterio de nuestra auditoría están pendientes de cumplir, así como se detalla a continuación:

1. NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

Al no tener políticas contables específicas para la entidad, no cumple con lo siguiente:

Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, ¿la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinan aplicando la Norma?	No Cumple
En ausencia de una NICSP que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia usa su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, ¿a fin de suministrar información?	No Cumple
Al realizar los juicios profesionales descritos anteriormente, la gerencia se refiere, en orden descendente, a las siguientes fuentes y considera su aplicabilidad: (a) los requerimientos de las NICSP que traten temas similares y relacionados; y (b) Las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en otras NICSP.	No Cumple
¿La entidad selecciona y aplica sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas?	No Cumple
¿Un cambio en la política contable que resulta de la aplicación inicial de una NICSP se contabiliza de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas, si las hay, en esa Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	No Cumple
Cuando la entidad cambia una política contable tras la aplicación inicial de una NICSP que no incluye disposiciones transitorias específicas que se aplican a ese cambio, o cambia una política contable voluntariamente, ¿la entidad aplica el cambio de forma retrospectiva?	No Cumple
¿Las políticas contables de la entidad prevén alguna limitación en la aplicación retrospectiva de los cambios en las políticas contables?	No Cumple
(a) Es requerido por una NICSP o	No Cumple

(b) Cuando eso lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.	No Cumple
(b) En su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con sus disposiciones transitorias;	No Cumple
(c) La naturaleza en el cambio de la política contable	No Cumple
(d) En su caso, una descripción de las disposiciones transitorias	No Cumple
(e) En su caso, las disposiciones transitorias que podría tener efectos sobre períodos futuros;	No Cumple
(f) Para el período corriente y para cada período anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;	No Cumple
(g) El importe del ajuste relativo a períodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y	No Cumple
(h) Si la aplicación retroactiva no es práctica para un período anterior en particular, o para períodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable	No Cumple
(a) La naturaleza en el cambio de la política contable	No Cumple
(b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante,	No Cumple

2. NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo

- Actualmente no existen políticas contables por lo que la entidad no cumple con lo indicado.
- La entidad realiza sus estimaciones contables para la vida útil de PPE con los porcentajes detallados en la Ley de impuesto sobre la renta, siendo este un parámetro tributario, mas no un parámetro aceptado por la NICSP, ya que deben estimarse en relación con el periodo al cual se espera que esté disponible para su uso o en su defecto el número de unidades de producción.
- No se utiliza correctamente el concepto de valor de rescate o residual, ya que este es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, actualmente se maneja un monto de ¢500 por cada activo.

¿La entidad tiene actualmente una política contable para el tratamiento de propiedades, planta y equipo (PPE)?	
La NICSP 17.13 define propiedades, planta y equipo como activos tangibles que: (a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se espera que serán utilizados durante más de un periodo contable.	No Cumple
¿El método de depreciación refleja el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos o potencial de servicio futuros del activo?	No Cumple
El cargo por depreciación de cada periodo ¿se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro), salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo?	Cumple
¿El método de depreciación aplicado a un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual sobre el que se informe y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o potencial de servicio incorporados al activo, se cambia para reflejar el nuevo patrón?	No Cumple
¿Cuándo se produce un cambio en el método de depreciación, este se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NICSP 3?	No Cumple
El valor residual y la vida útil de un activo se revisan, como mínimo, al término de cada periodo anual sobre el que se informe y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, ¿los cambios se contabilizan como un cambio en una estimación contable?	No Cumple
¿El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual?	No Cumple

3. NICSP 39 Beneficios a los empleados

- Actualmente no existen políticas contables por lo que la entidad no cumple con lo indicado.
- No se reconoce el pasivo por vacaciones.

¿La entidad tiene actualmente políticas contables para los siguientes beneficios para empleados? Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Planes de contribuciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionen con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores.	No Cumple
---	--------------

Planes de beneficios definidos son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de contribuciones definidas. Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios post-empleo e indemnizaciones por cese. Indemnizaciones por cese son los beneficios a los empleados proporcionados por el cese del empleo de un empleado como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de finalizar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de indemnización a cambio de la finalización del vínculo laboral.	
Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un período contable, ¿reconoce la entidad el monto no descontado de los beneficios a corto plazo que se espera que se paguen a cambio de ese servicio? El beneficio para el empleado se reconoce como un gasto o como un gasto (pasivo) acumulado, este último si el beneficio se traslada al siguiente período.	No Cumple
¿Las políticas contables de la entidad reflejan la distinción entre Planes de contribución definida y Planes de beneficio definido? En virtud de un Plan de contribución definida, la obligación legal o implícita de la entidad se limita al monto que acuerda financiar. En consecuencia, los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre el empleado. En contraste con un Plan de Beneficio definido, la entidad tiene la obligación de proporcionar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores; y los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre la entidad	No Cumple
¿La entidad reconoce el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera?	No Cumple
(b) La política para determinar la contribución por pagar por la entidad.	No Cumple

CRITERIO:

Las Normas establecen lo siguiente en relación a cada NICSP que está en incumplimiento, así como se detalla a continuación:

1. Según la *NICSP 3 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES*, indica en el párrafo 10 lo siguiente:

“Las NICSP establecen las políticas contables sobre las que el IPSASB ha llegado a la conclusión de que dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NICSP, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la situación financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad.”

2. Según la *NICSP 17 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO*, indica en el párrafo 13 lo siguiente:

*El **valor residual (residual value)** de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.*

Vida útil (useful life) es:

- (a) El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad;*
o
- (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de la entidad.*

3. Según la NICSP 39 **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**, indica en el párrafo 11 lo siguiente:

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante un periodo contable, ésta reconocerá el importe sin descontar de los beneficios a los empleados a corto plazo que se espera sean pagados por tales servicios:

- (a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá la diferencia como un activo (pago anticipado de un gasto) en la medida que el pago por adelantado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.*
- (b) Como un gasto, a menos que otra Norma requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo (véase, por ejemplo, la NICSP 12, Inventarios, y la NICSP 17, Propiedades, Planta y Equipo).*

EFFECTO

Esta situación podría estar generando incumplimiento con las NICSP al 100%, por lo que alguna información podría estar presentándose de manera no adecuada en los estados financieros.

RECOMENDACIÓN

La administración debe de realizar en primera instancia, las políticas contables específicas para la entidad, y en ese proceso tomar en cuenta aspectos técnicos y legales, para que al realizar las políticas, todos los registros y estimaciones se realicen de la mejor manera y adicional se revisen como lo indica la norma cada periodo, para que no difieran de la realidad de la entidad.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En relación con este hallazgo, el área contable de la institución ha comunicado desde el 2023 aproximadamente la importancia del cumplimiento de este requisito, se hizo un taller interactivo

con la participación de los miembros de la comisión, administradoras y auditoría interna, según consta en el oficio MCJ-TPMS-AFC-037-2025, del 29 de mayo 2025:

Como parte de la participación del área contable en los webinarios impartidos por la DGCN, en cumplimiento con los requerimientos para los cierres trimestrales, en apoyo a la administración activa y a la comisión de NICSP institucional, se realizó la charla llamada “taller de confección de políticas particulares para el TPMS”

Actualmente el teatro tiene como requisito pendiente de presentación ante la DGCN, la elaboración de la carpeta llamada, “plan general contable,” dentro de los requisitos que debe contener esta carpeta, está el tema desarrollado en este taller, el cual es un requisito obligatorio ante el ente regulador en materia contable.

Se realizó la presentación y explicación de las normas de sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2, la presentación se hizo ante la misma audiencia y se explicó de manera gráfica los requisitos que se deben ir conociendo para ir recabando información para estar preparados en el momento que entre en vigencia la normativa de sostenibilidad para las instituciones que se rigen bajo la normativa NICSP.

Se deja constancia que el área contable, siempre ha estado informando y manteniendo al día a los miembros de la comisión de NICSP institucional de los requerimientos más relevantes que deben ser tratados a nivel de esta comisión, sin embargo, la ejecución y puesta en marcha de estos compromisos no pueden ser recargados en esta área puesto que no es una jefatura directa de cada una de las áreas representadas en la comisión de NICSP.

HALLAZGO 2: NO EXISTEN REGISTROS AUXILIARES DE DIFERENTES CUENTAS

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre del 2024 la compañía no cuenta con los registros auxiliares de las cuentas detalladas a continuación, por lo que no se pudo validar la composición de cada uno de estos elementos y componentes de los Estados Financieros.

1. Cuentas por cobrar:

CODIGO	DETALLE	SALDO
	Registros transitorios de transacciones sin movimiento	
1.1.9.02.01.01.0.00000	de fondos	41.688.435
1.1.9.99.03.01.0.00000	Impuestos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración	321.380.605

2. Cuentas por pagar:

CODIGO	DETALLE	SALDO
	Deudas comerciales por adquisición de materiales y	
2.1.1.01.01.01.0.00000	suministros para consumo	15.467.365
2.1.9.01.99.99.0.00000	Otros ingresos varios a devengar c/p	25.506.131
2.1.9.99.01.99.0.00000	Otras deudas a corto plazo sujetas a depuración	1.134.332.955

3. Inventario:

CODIGO	DETALLE	SALDO
1.1.4.03.03.01.9.00000	Construcciones en proceso de otros edificios	109.233.615
1.1.4.04.02.02.0.00000	Edificios para transferir	27.075.543

CRITERIO

Las Normas de Control Interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE), apartado, 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional menciona:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión Institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Un registro auxiliar en forma general se puede definir como:

La información contable, incluyendo los registros auxiliares, cumplen un papel clave ya que permite identificar, registrar, medir, clasificar, analizar y evaluar de manera sistemática y ordenada todas la operaciones o actividades que se realizan en la empresa; esta información es necesaria para quienes dirigen la entidad y también para todos aquellos que de alguna manera interactúan con ella de manera externa.

Los registros auxiliares constituyen una medida de control de las transacciones que realiza una Institución, por lo tanto, según la subcuenta que sea este debe cumplir con cierta información como por ejemplo el día que originó la transacción, el documento, tipo de documento, detalle o descripción, nombre del proveedor o cliente, intereses, plazo, cuotas, fechas de vencimiento, etc.; además debe contar con medidas de seguridad en caso que no cuente con módulos automatizados, para que sean fiables.

EFEECTO

La ausencia de registros auxiliares podría llevar a la inexactitud de los saldos contables, aumentando el riesgo de errores en la información financiera y dificultando la auditoría de las cuentas. Esto podría comprometer la integridad de los estados financieros y afectar la toma de decisiones gerenciales. Por ende, no existiría certeza de la integridad y exactitud de los saldos de dichas cuentas al 31 de diciembre del 2024.

RECOMENDACIÓN

Es necesario que la administración realice el levantamiento de registro auxiliares que respalde todas las cuentas relevantes, asegurando que cada transacción esté documentada y sea fácilmente verificable.

Cada unidad primaria responsable del proceso debe considerar las medidas pertinentes para diseñar un registro auxiliar apropiado ya que, estos contribuyen a detallar las partidas de los estados financieros y permiten evidenciar apropiadamente los saldos de la cuenta señalada.

La administración debe hacer una valoración sobre los cambios que se podrían realizar en los sistemas de información, para proceder con la elaboración de los registros auxiliares, de manera que se tenga mejor control y gestión sobre el detalle que compone cada saldo a una fecha determinada.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se encuentra en proceso la depuración de saldos de las diferentes cuentas que se mantienen en los estados financieros para lo cual se realizó la consulta a Contabilidad Nacional el criterio para poder realizar los respectivos ajustes. Con relación al saldo pendiente de edificios para transferir, el Teatro realizó todo el proceso, sin embargo, está pendiente al traslado de bienes entre dependencias de distintos órganos. Posteriormente, queda a discreción del Museo, una vez recibida la donación, el registro contable y de bienes.

HALLAZGO 3: CUENTAS DE BALANCE QUE NO TUVIERON MOVIMIENTOS DE UN PERIODO A OTRO Y ESTAN PENDIENTE DE DEPURACIÓN.

CONDICIÓN:

Al realizar nuestra revisión al 31 de diciembre de 2024, determinamos que los saldos de las siguientes cuentas no presentan movimiento o muy poco en el período en revisión, por lo que, podrían estar pendientes de depuración contable.

Código de Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Contable Periodo 2024	Saldo Contable Periodo 2023
1.1.4.01.99.02.0.00000	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	691 772	691 772
1.1.4.04.02.02.0.00000	Edificios para transferir	27 075 543	27 075 543
1.2.5.08.03.03.0.00000	Amortizaciones acumuladas *	(25 978 127)	(25 978 127)
1.1.9.02.01.01.0.00000	Registros transitorios de transacciones sin movimiento de fondos	41 688 435	41 777 629
1.1.9.99.03.01.0.00000	Impuestos a cobrar a corto plazo sujetos a depuración	321 380 603	267 578 427
2.1.9.01.99.99.0.00000	Otros ingresos varios a devengar c/p	25 506 131	20 012 901
2.1.3.02.02.01.0.11206	Recaudación por cuenta de terceros	63 055 049	64 320 290
2.1.9.99.01.99.0.00000	Otras deudas a corto plazo sujetas a depuración	1 134 332 955	1 134 332 955
2.2.4.01.03.02.0.00000	Provisiones para beneficios por terminación l/p	262 088 261	262 088 261

CRITERIO:

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley General de Control Interno Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, lo siguiente:

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

EFEECTO

Las cuentas contables sin movimiento pueden indicar problemas de registro contable, errores o simplemente que la entidad no tiene operaciones relacionadas con esa cuenta y se pueden dar los siguientes efectos, que describimos a continuación:

1.- Errores en la información financiera:

Si una cuenta importante no tiene movimiento, la información financiera puede estar incompleta o incorrecta, lo que podría afectar la toma de decisiones.

2.- Problemas de control interno:

La falta de movimiento puede ser un indicador de que el control interno de la empresa no es eficaz para detectar y corregir errores contables.

3.- Dificultad en la planificación y el análisis financiero:

Si las cuentas no se actualizan, es más difícil planificar, realizar análisis financieros y tomar decisiones estratégicas.

RECOMENDACIÓN:

Preparar conciliaciones periódicas entre los saldos registrados en contabilidad con los movimientos contables y preparar registros auxiliares para la cuenta de manera que se puedan detallar y determinar la antigüedad de saldos a una fecha específica. Además, adoptar las medidas necesarias que permitan fortalecer y/o implementar las actividades de control que garanticen razonablemente que los estados financieros y sus notas consignan información correcta y completa.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Se encuentra en proceso la depuración de saldos de las diferentes cuentas que se mantienen en los estados financieros para lo cual se consulta a Contabilidad Nacional el criterio para poder realizar los respectivos ajustes.

HALLAZGO 4: DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA CUENTA DE BIENES NO CONCESIONADOS E INVENTARIOS

CONDICIÓN

Durante la revisión de la cuenta de inventarios, se identificaron diferencias entre los saldos reportados en el auxiliar de inventarios y los saldos presentados en el balance general.

Conciliación de saldos	
Saldo Auxiliar	29.432.804
Saldo contabilidad	45.957.678
Diferencia	(16.524.874)

Adicionalmente, la administración no entregó la documentación de respaldo de las tomas físicas de inventarios y bienes no concesionados correspondiente al periodo auditado, lo que impidió verificar la razonabilidad de las existencias registradas.

No existe la cuenta contable estimación para el deterioro de inventarios y bienes no concesionados.

Al momento de realizar la toma física del inventario de materiales y suministros con corte al 15 de noviembre de 2025 determinamos lo siguiente:

Código	Descripción	Cantidad	Existencia	Diferencia	Observación
264	Libros de actas de 500 folios	45	46	1	(a)
	Archivador Medio tipo				
813	Ampo	145	146	1	
	Toallas desechables de papel				
958	para dispensador	425	455	30	(b)
1037	Combustible	---	5.194.804	---	(c)
1045	Toner HPCF289X negro	1.624.274	1	---	(d)
1046	TintaT504120-AL negro	9.280	3	---	(d)
1047	TintaT504220-AL CIAN	7.423	3	---	(d)
1048	TintaT504220-AL Magenta	7.423	3	---	(d)
1049	TintaT504220-AL Amarillo	7.423	3	---	(d)

(a) No se suministro la boleta de salida dado que la persona encargada está de vacaciones.

(b) No se nos suministro la boleta de salida.

(c) No corresponde al saldo

(d) La cantidad no corresponde a las existencias si no al monto, el sistema tiene unas inconsistencias a la hora de incluir la cantidad toma el costo en colones como si fueran unidades.

CRITERIO

De acuerdo con la NICSP 12 – Existencias, la entidad debe mantener registros confiables y conciliados que permitan determinar el valor adecuado de los inventarios en los estados financieros. Asimismo, la norma establece que la entidad debe realizar y documentar procedimientos de control, incluyendo tomas físicas periódicas, para asegurar la existencia y condición de las existencias.

Adicionalmente, las NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros requieren que los saldos presentados sean fiables, comprensibles y verificables, apoyados por documentación suficiente.

Según las Normas de Control Interno: “La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo con los documentos fuentes y el recuento físico de activos, tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes.

La NICSP 21 se ocupa del deterioro de los activos no financieros, incluyendo los inventarios y bienes no concesionados, estableciendo que se debe reconocer una pérdida por deterioro si el valor en libros del activo excede su importe de servicio recuperable. La NICSP12 trata sobre el reconocimiento contable y la medición posterior de los inventarios, especificando que se deben valor al menos valor entre su costo y su valor neto realizable.

EFEECTO

La ausencia de soporte documental, junto con las diferencias entre los registros auxiliares y el balance, podría incrementar el riesgo de errores materiales en la cuenta de inventarios, afecta la fiabilidad de los estados financieros y limita la posibilidad de verificar la existencia, integridad y exactitud de las existencias reportadas.

No realizar tomas físicas de inventarios y suministros y de bienes no concesionados resulta en pérdida de confiabilidad en los registros contables. Esto genera inexactitud en el inventario de materiales y suministros y en los bienes no concesionados lo que puede causar obsolescencia, deterioro y una mala toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN

Establecer un proceso formal y periódico de conciliación de inventarios, asegurando que los saldos del auxiliar coincidan con los del balance. Asimismo, implementar controles de archivo y custodia que garanticen la adecuada documentación y resguardo de las tomas físicas.

Realizar tomas físicas de inventarios y suministros y de bienes no concesionados de manera efectiva, para verificar, conciliar y ajustar diferencias. Es importante identificar y documentar inventarios de materiales y suministros y bienes no concesionados en mal estado, faltantes o sobrantes durante el proceso de la toma física.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En las notas a los estados financieros, se incluyó la información relevante a periodos anteriores en los cuales se tienen inconsistencias pendientes de conciliar, al no tener respaldos de estos, es poco probable tener una razonabilidad de las cuentas contables, sin embargo, de acuerdo con el oficio TPMS-AFC-089-2022 del 29 de noviembre 2022, se hace la observación de un tema relacionado al hallazgo indicado en la auditoría de este año, el cual indica textualmente lo siguiente:

“En cuanto al tema de inventarios, propiamente a nivel del sistema BOS, se menciona que no se poseía información relacionada por parte del encargado de Bienes de la institución, esto hace ver entonces que no todas las transacciones estaban debidamente contabilizadas y revisadas tal como se indica en el punto-1.

En este punto relacionado con los inventarios, hay un tema del cual no poseo informe alguno de la continuidad que se le dio al asunto planteado al tema de un sobregiro que viene desde el año 2020 y que según indica el Sr. Moreno es de conocimiento del área financiero contable, de la comisión de NICSP (de ese momento) así como de la administración, por lo tanto, si existiera dicha información, solicito con la debida amabilidad, el envío de la misma.

La cuenta de inventario es una cuenta que requiere de auxiliares de periodos anteriores para poder ser conciliada a cabalidad, por tanto, hago de conocimiento de esta administración que, al no poseer auxiliares, información del sistema anterior (Wizdom) es difícil aclarar y entender lo descrito en el punto anterior extraído del informe final del Sr. Moreno.

HALLAZGO 5: DIFERENCIAS EN EL AUXILIAR DE ACTIVOS FIJOS-INTANGIBLES CON LOS REGISTROS CONTABLES.

CONDICIÓN:

A la fecha de emisión del 2024, durante la revisión del registro auxiliar de activos fijos e intangibles, se identificaron diferencias significativas entre el auxiliar detallado de propiedad, planta y equipo y los saldos registrados en la contabilidad general. Se observaron inconsistencias en las depreciaciones acumuladas que aparecen en el auxiliar, pero no en contabilidad (y viceversa).

A. Detalle conciliación y recálculo de la depreciación Acumulada Activos fijos:

Descripción Cuenta	Saldo Balance	Diferencia	Saldo Registro Auxiliar
Bienes no Concesionados (Activos Fijos)			
Adquisición	11.379.752.313	560.949.737	10.818.802.575
Depreciación Acumulada	(1.692.138.545)	1.092.736.847	(2.784.875.392)
Total, Bienes no Concesionados (Neto)	9.687.613.767	1.653.686.584	8.033.927.184

B. Detalle conciliación Activo Intangibles:

Conciliación de saldos			Conciliación gasto Intangible		
	Valor	Depreciación	Valor en libros	Cuenta	Monto
Saldo Auxiliar	60.179.043	46.400.616	13.778.426	Saldo contable	0.00
Saldo contabilidad	48.235.074	25.978.127	22.256.947	Saldo Gasto	(11.328.196)
Diferencia	11.943.969	20.422.489	(8.478.520)	Diferencia	(11.328.196)

C. Detalle recálculo Intangibles:

Conciliación de saldos	
Saldo Recálculo	46.400.616
Saldo Contabilidad	25.978.127
Diferencia	20.422.489

Conciliación de saldos	
Saldo Recálculo-Gasto	24.603.464
Saldo Contabilidad	11.328.196
Diferencia	13.275.267

CRITERIO:

1-De acuerdo con las NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo, la entidad debe mantener un registro adecuado, completo y actualizado de los activos fijos que permita conciliar los saldos del auxiliar con los estados financieros. Asimismo, la información debe ser fiable, verificable y representativa de la situación financiera, según lo define la NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros.

2-De acuerdo con la NICSP 31 – Activos Intangibles, la entidad debe:

- Reconocer y mantener registros confiables y conciliados de los activos intangibles (párrafos 26–29).
- Aplicar amortización sistemática y reflejarla adecuadamente en la información financiera (párrafos 84–90).
- Garantizar la existencia de controles y conciliaciones periódicas entre los registros auxiliares y los estados financieros.

Asimismo, el Marco Conceptual NICSP requiere información financiera fiable, completa y libre de errores materiales, lo que incluye la integridad de los registros de activos.

EFEECTO:

La inconsistencia entre ambos registros podría afectar la integridad y exactitud de los estados financieros, pudiendo conllevar a errores en la depreciación, sobrevaloración o subvaloración de los activos, y toma de decisiones basada en información no confiable. Además, puede comprometer el cumplimiento del marco normativo NICSP.

RECOMENDACIÓN:

Establecer un proceso formal y periódico de conciliación entre el auxiliar de activos fijos e intangibles y el balance general, así como fortalecer los controles internos para garantizar el registro oportuno de las transacciones relacionadas con activos fijos conforme a NICSP 17-31. Asimismo, se sugiere capacitar al personal involucrado y documentar adecuadamente los procedimientos.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

En las notas a los estados financieros, se incluyó la información relevante a periodos anteriores en los cuales se tienen inconsistencias pendientes de conciliar, al no tener respaldos de estos, es poco probable tener una razonabilidad de las cuentas contables, sin embargo, de acuerdo con el oficio TPMS-AFC-089-2022 del 29 de noviembre 2022, se hace la observación de un tema relacionado al hallazgo indicado en la auditoría de este año, el cual indica textualmente lo siguiente:

“En el punto-7 módulo de activos fijos, el Sr. Moreno indica que hay ciertos problemas relacionados a la funcionalidad de dicho módulo y que son de conocimiento del analista de ese momento, también hace mención de ciertas inconsistencias que se le presentaron al encargado de bienes y también menciona que queda pendiente la conciliación de los bienes en SIBINET contra la contabilidad, estos puntos se ven en el siguiente extracto del informe final del Sr. Moreno.”

Para poder iniciar este proceso de revisión es necesario que se coordine tanto con la administración, así como también con las unidades primarias para que se suministre toda posible información que se pueda requerir por parte del área contable.

HALLAZGO 6: PROVISIÓN PARA VACACIONES NO SE ENCUENTRA REGISTRADA

CONDICIÓN:

De acuerdo con nuestra revisión, determinamos que el Teatro no registra el pasivo correspondiente a las vacaciones acumuladas en sus estados financieros.

CRITERIO:

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen en el capítulo III, punto 3.1, lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben definir, implantar, verificar y perfeccionar un proceso permanente y participativo de valoración del riesgo institucional, como componente funcional del Sistema de Control Interno”.

La NICSP 19 ‘Provisiones, pasivos y activos contingentes’ indica que, salvo que la posibilidad de que vaya a existir un flujo de salida de recursos para liquidar una obligación sea remota, la entidad deberá presentar, para cada clase de pasivo contingente a la fecha de los estados financieros una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente.

EFFECTO:

La cuenta de provisiones para vacaciones no se está presentando a su valor razonable.

RECOMENDACIÓN:

Con base en el control de vacaciones acumuladas sin disfrutar que lleva el departamento de Recursos Humanos, se debe registrar la provisión correspondiente.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:

Esta cuenta proviene de periodos anteriores al 2024, al no contar con auxiliares o respaldos de los movimientos incluidos en la cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, no se ha podido verificar la razonabilidad de esta cuenta, en las notas a los estados financieros se hace mención de este asunto, y se da conocimiento a la administración de esta situación, tal como se indica en este extracto de las notas a diciembre 2024.

Se le solicitó a la administración ayuda para poder conseguir los respaldos de estos saldos negativos, ya que la computadora portátil perteneciente al teatro pero que estaba en custodia del profesional contable anterior, fue reseteada y con ello borrados todos los datos de respaldo, esto por parte de T.I de este teatro, en cuanto a bases de datos de periodos anteriores, el “antiguo” programa utilizado para hacer los registros contables también fue eliminado de la nube y por tal motivo tampoco hay posibilidad de extraer u obtener los respaldos de dichas cuentas contables, se espera que la administración se pronuncie en este sentido lo antes posible, este tema en particular se ha tratado en la comisión de NICSP y no se han obtenido resultados favorables a la fecha.

HALLAZGO 7: EXISTEN FUNCIONARIOS CON MAS DE DOS PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES DE DISFRUTAR Y CON SALDO DE VACACIONES NEGATIVO

CONDICIÓN:

Al analizar la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos del Teatro Popular Melico Salazar (TPMS), determinamos que existen funcionarios que tienen vacaciones por disfrutar por más de dos periodos, se describe esta situación en el siguiente cuadro:

CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO1	SALDO1	PERIODO2	SALDO2	SALDO REAL
302870283	Araya Jiménez Ronald	2022-2023	8	2023-2024	26	34
0109150025	Campos Quesada Harold	2022-2023	7	2023-2024	26	33
108960813	Córdoba Barboza Vanessa	2022-2023	6	2023-2024	26	32
0106750843	Fernández Ortiz Marta Elena	2022-2023	24	2023-2024	26	50
110160003	Piedra Matamoros Pablo	2022-2023	7	2023-2024	26	54
106400627	Vargas Baltodano Xinia	2022-2023	7	2023-2024	26	33

Además, se presentan funcionarios con saldos de días de vacaciones negativas, situación que permite concluir que se han otorgado días de vacaciones a funcionarios que ya no tenían vacaciones disponibles, por ejemplo:

CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO1	SALDO1	PERIODO2	SALDO2	SALDO REAL
116490305	Apu Alvarado Gabriel	2024-2025*	-8			-8
116680237	Azofeifa López Allan Francisco	2023-2024	-5			-5
108580331	Calderón Artavia David Alonso	2024-2025*	-3			-3
110210557	Del Valle Carro Andrea	2023-2024	-6			-6
114020097	Fallas González Adriana	2023-2024	-5			-5
0113310716	Gamboa Portugués Cinthia Tatiana	2024-2025*	-8			-8
114320662	Ibarra Alfaro Paolo Ignacio	2024-2025*	-10			-10
503790653	Macotelo Chavarría Nelson Andrés	2024-2025*	-6			-6
0117320599	Marín Jiménez Marco Antonio	2024-2025*	-10			-10
702370426	Montero Cordero Priscilla	2024-2025*	-3			-3
207250201	Riggioni Rojas Sophia	2024-2025*	-11			-11
115940253	Salas Ramírez Keysi	2024-2025*	-7			-7
110240735	Selva Olivas Isela	2024-2025*	-8			-8
112830253	Valerio Rojas Raúl	2024-2025*	-9			-9
116070753	Zeledón Brenes Stewart	2024-2025*	-7			-7
108540666	Chavarría Arronis Roberto Vena	2024-2025*	-7			-7
110980141	Hall Fernández Wendy	2024-2025*	-7			-7

CRITERIO:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público en el artículo 38; Tope de vacaciones. El período máximo anual de vacaciones que podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación establecido en el artículo 2 de esta ley, será de veinte días hábiles y no se podrán acumular más de dos períodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos.

EFECTO:

No se tiene la certeza de cuantos días de vacaciones disponibles mantienen a la fecha los funcionarios y la vez no se puede determinar el impacto que puede generar el ajuste en los saldos de los estados financieros.

La acumulación excesiva de vacaciones puede generar riesgos financieros y operativos para la institución, ya que excede las normativas que limitan la acumulación a uno o dos períodos. Si un funcionario tiene un saldo de vacaciones negativo, esto puede indicar que tuvo una compensación.

RECOMENDACIÓN:

Elaborar el detalle del correspondiente registro de las vacaciones de cada uno de los funcionarios, además se debe establecer un cronograma para la asignación de vacaciones para aquellas personas funcionarias con exceso de vacaciones acumuladas, como plan de mejora del control interno procurando una reducción de estos saldos a la mayor brevedad, es necesario que cada una de las direcciones directas, velen por el cumplimiento normativo con el fin de evitar que los funcionarios no excedan el periodo que indica la Ley.

Limitaciones al alcance

Como parte de nuestra revisión, no se pudieron completar pruebas de auditoría relacionadas a información no obtenida y pruebas pendientes de realizar al corte de nuestra revisión, entre esta información se encuentra:

- Informes de auditoría interna
- Toma Física de activos fijos de activos realizadas por la administración en el periodo 2024.
- Tomas físicas de inventarios de materiales y suministros realizadas por la administración en el periodo 2024.
- Muestras Adiciones y retiros de Intangibles
- Muestra de gastos (Documentación)

Falta recibir las siguientes confirmaciones:

1. Confirmación de bancos no hemos recibido respuesta
2. Carta certificación de actas
3. Carta confirmación saldo Ministerio de Hacienda

Fin del documento